



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0485

DECRETO N°

NEUQUÉN, 16 ABR 1997

VISTO:

El Registro N° 288/97 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Secretaría y Despacho- de la Subsecretaría de Programación y control de Gestión, y el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Intendente Municipal, el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el Ingeniero MANUEL ROLDAN; y

CONSIDERANDO:


Que la Dirección General de Personal, por Informe N° 0120/97, solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el señor ROLDAN MANUEL, L.P. N° 41.771/9, para prestar servicios en la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1202010002), a partir del 01 de marzo de 1997 y por el término de cuatro meses, pudiendo prorrogarse por tres periodos más en forma automática, de no existir oposición expresa de la Municipalidad, atento lo reglamenta la Cláusula 3°) del citado Contrato, percibiendo la suma de \$ 2,00.- por metro lineal de red librada al servicio, cuya certificación se hará en forma mensual, y previa presentación de Factura a favor del Municipio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el _____ Municipio y el Ingeniero ROLDAN MANUEL, L.P. N° 41.771/9, D.N.I. N° 4.589.333, C.U.I.T. N° 20-04589333-3, para prestar servicios en la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1202010002), desde el 01 de marzo de 1997 y por el término de cuatro meses, pudiendo prorrogarse por tres periodos más en forma automática, de no existir oposición expresa de la Municipalidad, atento lo reglamenta la Cláusula 3°) del citado Contrato, percibiendo la suma de PESOS

///...2°


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...2º

DOS (\$ 2,00.-) por metro lineal de red librada al servicio, cuya certificación se hará en forma mensual, y previa presentación de Factura a favor del Municipio.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida _____ Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal para los _____ fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al _____ Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén